



## COMUNICADO DE PRENSA

**PARA SU DIFUSIÓN INMEDIATA**

8 de enero de 2021

### **Se prorroga la Orden Regional de Permanencia en el Domicilio en el Condado de Sonoma**

SANTA ROSA, CA – Los funcionarios estatales de salud pública extendieron el viernes una orden de permanencia en el domicilio para la región formada por 11 condados del Área de la Bahía, en la cual se encuentra el Condado de Sonoma, con motivo del aumento de casos de COVID-19 y de las hospitalizaciones relacionadas con éste último y en particular, la disminución en capacidad de las UCI de la región general del Área de la Bahía.

El Condado de Sonoma adoptó de manera proactiva la Orden de Permanencia en el Domicilio, la cual entró en vigencia el 12 de diciembre, antes de que se volviera efectiva en la región el 17 de diciembre. La orden estatal entra en vigor una vez que la capacidad total de las UCI para una región determinada baja del 15 por ciento, y sólo se puede levantar si dicha capacidad es superior al 15 por ciento. La capacidad de las UCI del Área de la Bahía el viernes fue del 3 por ciento. Cuatro de las cinco regiones del Estado siguen bajo la Orden de Permanencia en el Domicilio.

“Los residentes y comerciantes del Condado de Sonoma han sufrido mucho el año pasado, y sé que todos esperan ansiosamente el momento en que finalmente podamos regresar a la normalidad y reabrir nuestra economía manteniéndonos a salvo”, dijo Lynda Hopkins, presidenta de la Junta de Supervisores. “Aunque tenemos la esperanza de que la vacuna pronto nos dé los medios para poner fin a esta pandemia, el virus sigue propagándose rápidamente en nuestra comunidad. Les pedimos a todos un poco más de paciencia mientras reducimos el contagio y trabajamos en nuestro plan de distribución de las vacunas”.

De acuerdo con la prórroga de la orden, se exige a los residentes que se queden en sus casas, excepto para ir a trabajar, ir de compras o para otras actividades esenciales, como citas médicas. Todos los sectores que no sean minoristas y de operaciones esenciales deben estar cerrados. Se permite la recreación al aire libre. Las restricciones permanecerán vigentes hasta que las proyecciones estatales por cuatro semanas de la capacidad total de camas disponibles en las UCI de la región alcancen por lo menos el 15 por ciento.

La Dra. Mase, Oficial de Salud, señaló que la capacidad de la UCI del Condado de Sonoma se mantiene por encima del nivel regional al 27,6 por ciento, la cual aún no está al punto de sobrecarga de emergencia. Sin embargo, el Condado ahora tiene un promedio de 42 casos por día por cada 100.000 residentes, que es casi el doble del índice que tenía cuando se promulgó por primera vez la Orden de Permanencia en el Domicilio. Casi el 40 por ciento de todos los pacientes de la UCI en el Condado de Sonoma son COVID positivos.

“Nuestro índice de casos y nuestros números están en su punto más alto y algunos de nuestros hospitales ya están presionados al extremo”, dijo Mase. “El hecho de que se haya prorrogado la Orden Regional de Permanencia en el Hogar es una prueba más de la rapidez con la que el virus se está contagiando en el Área de la Bahía y en todo el Estado”.

Según la orden, se permite que las operaciones minoristas continúen al 20 por ciento de su capacidad, o al 35 por ciento de su capacidad para las tiendas de comestibles independientes; las escuelas que hayan recibido exenciones pueden continuar operando, los lugares de culto pueden realizar oficios al aire libre y los restaurantes podrán ofrecer comida para llevar, para recoger en la acera o entregar a domicilio. Los hoteles, propiedades en alquiler para vacaciones y otros alojamientos sólo podrán ofrecer hospedaje para quienes lleguen al área para trabajos esenciales o para medidas de mitigación y contención de COVID-19. Los siguientes comercios deberán permanecer cerrados:

- Peluquerías y barberías
- Servicios de cuidado personal
- Cines (excepto autocines)
- Bodegas, bares, cervecerías y destilerías (excepto las operaciones relacionadas con la producción, manufactura, distribución y venta al por menor para el consumo fuera del establecimiento)
- Centros de entretenimiento familiar
- Museos, zoológicos y acuarios
- Deportes con audiencias en vivo
- Parques de diversiones

Las actividades al aire libre están permitidas, pero sólo distanciándose físicamente, para conservar la salud y el bienestar personal por medio del ejercicio al aire libre. Se permite a los gimnasios que operen al aire libre, pero están prohibidas las actividades en el interior de los mismos. Además, se prohíbe pasar la noche en campamentos. Los parques de juegos pueden permanecer abiertos para conservar la salud y el bienestar personal con el ejercicio al aire libre, pero manteniendo la distancia física.

La orden de salud está en el sitio en la red del Condado de Sonoma en <https://socoemergency.org/order-of-the-health-officer-c19-17-implementing-the-terms-of-the-regional-stay-at-home-order/>. Los residentes pueden informarse acerca de cuáles actividades se han restringido visitando <https://covid19.ca.gov/stay-home-except-for-essential-needs/>.

###

**Información de contacto:**

**Paul Gullixson, Jefe de Comunicaciones**

[publicaffairs@sonoma-county.org](mailto:publicaffairs@sonoma-county.org)

707-565-1964 or 707-565-3040

575 Administration Drive, Oficina 104A

Santa Rosa, CA 95403